

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 117-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 05 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 004-2025-CDI-UNAJ, de fecha 16 de enero de 2025; Informe N° 022-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 21 de enero de 2025; Informe N° 0031-2025-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 22 de enero de 2025; Informe N° 028-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 23 de enero de 2025; Informe Jurídico N° 032-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de enero de 2025; Acuerdo N° 093-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 006-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU-EAC-LRACH, de fecha 16 de enero de 2025, el Especialista de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta el plan de Trabajo denominado "CICLO VACACIONAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TALLERES ARTÍSTICOS – CULTURALES DE LA UNAJ-2025", el mismo que tiene como objetivo general *proporcionar espacios artísticos culturales a niños y adolescentes, mediante actividades artísticas, musicales y artes plásticas, para fomentar su desarrollo integral;*

Que, mediante Carta N° 004-2025-CDI-UNAJ, de fecha 16 de enero de 2025, la Jefa del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta la propuesta del "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", el mismo que tiene como objetivo general *brindar servicios educativos de formación continua, dirigido a la comunidad universitaria de la UNAJ y público en general, desarrollando en estas destrezas para una comunicación multilingüe e intercultural para ampliar su acceso a oportunidades educativas, científicas, tecnológicas y laborales;*

Que, mediante Informe N° 022-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 21 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión del "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", concluye que se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y funciones (ROF), y se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, y cumple con la estructura de la Directiva N° 010-2024-UNAJ/OPP-UPM, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca";

Que, mediante Informe N° 0031-2025-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 22 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL";

Que, mediante Informe N° 028-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 23 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la revisión y evaluación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", emite opinión favorable a la mencionada propuesta, en vista de que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030. Asimismo, se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades;

Que, mediante Informe Jurídico N° 032-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente, concluye que se proceda a aprobar el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", en base a la autonomía universitaria;

I-96-0005-2025



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 117-2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N° 093-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 CENTRO DE IDIOMAS MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL", de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios catorce (14) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Jefa del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-96-0005-2025



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
IDI
Arch. /2025

KVCQ

Página 2 de 2

PLAN DE TRABAJO

ANUAL 2025

CENTRO DE IDIOMAS

MODALIDAD

PRESENCIAL / VIRTUAL

Lic. Marianela Romero Lino

Jefa del Centro de Idiomas

Juliaca, Puno - Perú.

2025



II. ÍNDICE

II. ÍNDICE	2
III. INTRODUCCIÓN	3
IV. FINALIDAD	4
V. OBJETIVOS Y METAS	4
5.1. Objetivo General	4
5.2. Objetivos Específicos	4
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	5
6.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	5
6.2. BENEFICIARIOS.	5
VII. BASE LEGAL	6
VIII. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	6
IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	7
X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	8
XI. CONSIDERACIONES FINALES	14

III. INTRODUCCIÓN

La Jefa del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) presenta el Plan de Trabajo 2025, orientado al desarrollo de competencias lingüísticas y académicas en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución N° 006-2014-CCO-UNAJ, fecha en que fue creado este Centro. Este plan reafirma el compromiso de la UNAJ con la formación continua, potenciando las habilidades cognitivas y complementando la formación personal y profesional de estudiantes de pregrado, docentes y público en general, en el departamento de Puno y toda la región sur.

El Centro de Idiomas busca constituirse como un referente en enseñanza de idiomas extranjeros y lenguas originarias, brindando servicios académicos que contribuyan a la formación de un capital humano más productivo. Estas acciones están alineadas con las necesidades del mercado laboral y las tendencias globales según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), el cual es el estándar internacional que define la competencia lingüística; contribuyendo a la proyección de nuestra institución como un factor de desarrollo y transformación social.

El modelo educativo propuesto combina estrategias presenciales, virtuales y mixtas, garantizando accesibilidad y calidad en la enseñanza de idiomas. Asimismo, la integración de metodologías y técnicas de aprendizaje de vanguardia busca fortalecer la competitividad de los estudiantes, preparándolos para su inserción en un mundo laboral altamente competitivo, impulsando su crecimiento integral y coadyuvando al progreso de la región y del país.

En este sentido, la Universidad Nacional de Juliaca asume el desafío de consolidar un sistema educativo que no solo forma profesionales competentes, sino que también promueve valores éticos, sociales y cívicos, esenciales para afrontar los retos de la sociedad moderna.

IV. FINALIDAD

La mejora continua a través de los servicios que brinda el Centro de Idiomas, aportando a la comunidad universitaria y público en general, metodologías y técnicas de aprendizaje de idiomas extranjeros y lenguas originarias necesarios en un mundo globalizado en el cual nos desempeñamos.

IV. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos detallados a continuación y cuya responsabilidad recaen en el Centro de Idiomas, se desprenden del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

5.1. Objetivo General

Brindar servicios educativos de Formación Continua, dirigido a la comunidad universitaria de la UNAJ y público en general, desarrollando en éstos destrezas para una comunicación multilingüe e intercultural para ampliar su acceso a un oportunidades educativas, científicas, tecnológicas y laborales.

5.2. Objetivos Específicos

- Formar profesionales con dominio en el conocimiento de idiomas extranjeros y lenguas originarias, dirigidos a estudiantes de pregrado y público en general, que estén alineados con las demandas actuales del mercado laboral y las tendencias globales.
- Desarrollar en los estudiantes las cuatro habilidades lingüísticas: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión de lectura y expresión escrita.
- Aprovechar la tecnología como herramienta para el desarrollo de clases presenciales, virtuales y mixtas para lograr las competencias.
- Formar estudiantes con una competencia educativa satisfactoria de los idiomas extranjeros y lenguas originarias, con lo cual pueda desenvolverse en diversos escenarios personales y profesionales.
- Promover y responder a la demanda del aprendizaje de los idiomas extranjeros y lenguas originarias, de la comunidad universitaria y público en general, dentro del ámbito de enseñanza del Centro de Idiomas de la UNAJ.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

6.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan de trabajo se aplica en el ámbito del Centro de Idiomas de la UNAJ, abarcando los siguientes espacios y modalidades:

- **Modalidad Presencial y Virtual:** Los programas educativos serán desarrollados tanto en las instalaciones de la Universidad Nacional de Juliaca como a través de plataformas digitales.
- **Ámbito Geográfico:** Este plan está orientado a la comunidad universitaria de la UNAJ y público en general del país, con énfasis en la región de Puno.
- **Ámbito Temático:** El plan incluye la proyección, desarrollo y ejecución de los servicios de enseñanza de idiomas extranjeros y lenguas originarias, como parte del plan de formación continua en los estudiantes para el logro de competencias profesionales y laborales.

6.2. BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios del presente plan de trabajo son:

Directos:

- Estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) que buscan complementar su formación académica con programas de formación continua.
- Público en general de la región y el país interesado en el aprendizaje de idiomas extranjeros y lenguas originarias.

Indirectos:

- Instituciones públicas y privadas que se beneficien del incremento en la empleabilidad y competitividad de los participantes.
- Familias y comunidades de los beneficiarios, que obtendrán mejoras en calidad de vida y desarrollo profesional.

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29074, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.
- Resolución de creación del Centro de Idiomas de la UNAJ N° 006-2014-CCO-UNAJ
- Resolución de aprobación del Reglamento General del Centro de Idiomas de la UNAJ N° 679-2022-CCO-UNAJ
- Texto Único de Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional de Juliaca.

VII. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
EJECUCIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS (CENTRO DE IDIOMAS)	AEI.01.02	PROGRAMAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y NATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y PUBLICO EN GENERAL	OEI.01	POTENCIAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y PUBLICO EN GENERAL
EJECUCIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS (CENTRO DE IDIOMAS)	AEI.03.01	CURSOS INTENSIVOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y NATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y PUBLICO EN GENERAL	OEI.03	FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN LA REGION.

VIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Contratar de personal administrativo (asistencia administrativa y soporte informático)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Contratar docentes para enseñanza de idiomas extranjeros y lenguas originarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Realizar publicidad y/o compra de material publicitario y material de escritorio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Realizar actividad de Spelling Bee								X				
5. Realizar actividad de Talent Show										X		
6. Realizar capacitación docente											X	
7. Realizar congreso del Centro de Idiomas							X					



IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Centro de Costo: CENTRO DE IDIOMAS

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS (En soles)

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEBR	MAR	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
INGRESOS:														
* Matrículas para el idioma inglés (Est. UNAJ y Externos)*	Soles	800	600	200	600	400	300	200	500	400	300	300	200	
- Cantidad de estudiantes	Est.	40	30	10	30	20	15	10	25	20	15	15	10	
- Costo de matrícula por única vez	Soles	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
* Mensualidad del idioma inglés est. UNAJ	Soles	6300	7700	7350	7700	9800	8750	9100	10500	10850	10850	10500	9800	
- Cantidad de estudiantes	Est.	90	110	105	110	140	125	130	150	155	155	150	140	
- Costo mensualidad ciclo regular	Soles	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
* Mensualidad del idioma inglés - Est. Externos	Soles	4400	4400	3300	3300	4400	4950	2200	6050	4400	4950	4950	4400	
- Cantidad de estudiantes	Est.	40	40	30	30	40	45	20	55	40	45	45	40	
- Costo mensualidad ciclo regular	Soles	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	
* Mensualidad del idioma inglés -- Ciclo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	2250	0	0	2250	0	
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	
- Costo mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	150	0	
* Mensualidad del idioma inglés -- Ciclo Super Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Costo mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
* Matrículas para el idioma Quechua / Aymara público en	Soles	0	0	0	200	200	0	0	300	0	300	0	0	

general*														
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	10	10	0	0	15	0	15	0	0	0
- Costo de matrícula por única vez	Soles	0	0	0	20	20	0	0	20	0	20	0	0	0
* Mensualidad Quechua / Aymara (Est. UNAJ)	Soles	1400	1400	1400	2800	4200	4900	4200	4900	4200	5250	5600	5200	3500
- Cantidad de estudiantes	Est.	20	20	20	40	60	70	60	70	60	75	80	75	50
- Mensualidad ciclo regular	Soles	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
* Mensualidad Quechua / Aymara (Est. Externos)	Soles	5500	3850	3300	3300	4400	5500	3300	4400	4400	4400	3850	4400	2750
- Cantidad de estudiantes	Est.	50	40	30	30	40	50	30	40	40	40	35	40	25
- Mensualidad ciclo regular	Soles	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
* Mensualidad Quechua / Aymara - Grupo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Matrículas Portugués público en general*	Soles	0	0	0	150	200	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0
- Costo de matrícula por única vez	Soles	0	0	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0
* Mensualidad Portugués ciclo regular	Soles	0	0	0	350	700	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	5	10	15	15	15	15	15	15	15	15
- Mensualidad ciclo regular	Soles	0	0	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
* Mensualidad Portugués ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Mensualidad	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Reservas de matrículas Estudiantes en general	Soles	0	0	0	50	0	0	50	0	50	0	0	0	50
- Cantidad de solicitudes de reserva de matrícula	Est.	0	0	0	5	0	0	5	0	5	0	0	0	5
- Costo de reserva de matrícula	Soles	0	0	0	10	0	0	10	0	10	0	0	0	5

* Emisión de certificados de estudios	Soles	1200	1200	1200	600	600	600	1200	900	600	900	1200	
- Cantidad de Certificado de estudios	Est.	20	20	20	10	10	10	20	15	10	15	20	
- Costo / certificado de estudios / nivel	Soles	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
* Emisión de constancias de estudios	Soles	0	120	200	200	80	200	200	200	80	200	200	
- Cantidad de constancia de estudios	Est.	0	3	5	5	2	5	5	5	2	5	5	
- Costo / constancia de estudios en general	Soles	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
* Examen de ubicación de nivel Público en general	Soles	300	200	0	100	0	0	100	100	0	100	0	200
- Cantidad de exámenes de ubicación de Nivel	Est.	3	1	0	1	0	0	1	0	1	0	2	
- Costo del examen de ubicación de nivel	Soles	100	100	0	100	0	0	100	100	0	100	0	100
* Examen de suficiencia Público en general	Soles	150	150	150	0	0	0	0	0	0	0	300	
- Cantidad de exámenes de suficiencia	Est.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	
- Costo del examen de suficiencia	Soles	150	150	150	0	0	0	0	0	0	0	150	
* Moras por pago extemporáneo	Soles	100	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
- Cantidad de pagos extemporáneos	Est.	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
- Costo de pagos extemporáneo	Soles	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
* Otros ingresos	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Ingresos		20150	20220	17150	25030	26300	21150	31500	27850	27180	29800	23700	290030

Fuente: Elaboración propia (Proyección)

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEBR	MARZ	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
EGRESOS:													
* Retribución económica a Asistente y/o Secretaria del centro de idiomas UNAJ	Rem.	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
- Responsable CDI	Cant.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración	Soles	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
* Retribución económica a soporte técnico informático	Rem.	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900
- Soporte técnico	Cant.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración	Soles	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900
* Retribución económica docente ingles (regular e intensivo)	Soles	4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200
- Docentes ingles	Cant.	6	6	4	5	7	7	5	8	6	7	8	6
- Remuneración por grupo	Soles	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
* Retribución económica docente Portugués (regular e intensivo)	Soles	0	0	0	0	700	700	700	700	700	700	700	700
- Docentes portugués	Cant.	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración por grupo	Soles	0	0	0	0	700	700	700	700	700	700	700	700
* Retribución económica docente Quechua / Aymara (regular e intensivo)	Soles	1960	1470	980	1470	1960	1260	1470	2450	2450	1260	2450	1470
- Docentes Quechua / Ayamara	Cant.	4	3	2	3	4	4	3	5	5	4	5	3
- Remuneración por grupo	Soles	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490
* Retribución económica docente examen de ubicación	Soles	210	70	0	70	0	0	70	70	0	70	0	140
- Docentes Quechua / Inglés / etc.	Cant.	3	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	2
- Remuneración a jurado por examen	Soles	70	70	0	70	0	0	70	70	0	70	0	70
* Retribución económica docente examen de suficiencia	Soles	0	100	100	0	0	0	0	0	200	0	0	200
- Docentes Quechua / Inglés / etc.	Cant.	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2

- Remuneración a jurado por examen	Soles	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100
* Materiales de escritorio:	Global	2000	0	0	1600	0	0	0	0	0	0	0	2000	0	0	0
* Publicidad, Mat. Pub, etc.	Global	0	2000	0	2000	0	2000	0	2000	0	2000	0	2000	0	0	0
*Publicidad redes sociales	Global	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
* Otros gastos (Spelling Bee / Talent / Show)	Global	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4000	0	0	0
*Congreso del centro de Idiomas	Global	0	0	0	0	0	0	5000	0							
*Capacitación Docente Examen Internacional	Global	0														
Total Egresos		12070	12040	8080	13840	11760	13060	14940	20020	11750	19130	16950	10910	4000		163550

Fuente: Elaboración propia

(*) El costo de la matrícula que pagan los estudiantes es solamente por primera y única vez en todos los idiomas que ofrece el Centro de idiomas de la UNAJ.

De acuerdo al cuadro de presupuesto de ingresos y egresos, se observa que para los meses de enero a diciembre del año 2025; según el presente plan de trabajo, se tiene proyectado generar como ingreso total la cantidad de s/ 290,030.00 de dicho montos más o menos un 56,39% será destinado para cubrir los egresos o gastos operativos generados por el Centro de Idiomas, el cual asciende a s/ 163,550.00; restando los egresos de los ingresos estaría destinado a la UNAJ más o menos un 43,61% el cual asciende a s/ 126,480.00; según Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ que indica que la utilidad neta para la universidad debe ser mayor al 40% como ingresos para la UNAJ.



Teniendo en cuenta el cuadro del presupuesto de ingresos y egresos, se realiza el cálculo del saldo neto de la manera siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Ingreso para la UNAJ} &= \text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total} \\ 290,030.00 &- 163,550.00 \\ &= \text{S/. } 126,480.00 \end{aligned}$$

A partir del cuadro de ingresos que el Centro de Idiomas generaría como centro de producción, que se tiene proyectado para los meses de enero a diciembre del presente año 2025; los montos correspondientes a los egresos (CDI – UNAJ) y los ingresos para la UNAJ, serían distribuidos para cada mes de la siguiente manera:

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ingresos	Soles	20150	20220	17150	20000	25030	26300	21150	31500	27850	27180	29800	23700	290030
Egresos	Soles	12070	12040	8080	13840	11760	13060	14940	20020	11750	19130	16950	10910	163550
Ingresos para la UNAJ	soles	8080	8180	9070	6160	13270	13240	6210	11480	16100	8050	12850	12970	126480

La formulación del presente plan de trabajo del CENTRO DE IDIOMAS de la UNAJ está en concordancia con la visión y misión de la Universidad Nacional de Juliaca; en esa misma línea, tiene el propósito del cumplimiento de metas y objetivos orientados a la mejora académica y la generación de presupuesto institucional sostenible.

De acuerdo al cuadro del presupuesto de ingresos y egresos proyectados para el año 2025 se tiene proyectado en el rubro de ingresos un total de S/. 290,030.00; como también se tiene una estimación de egresos totales que ascienden a S/. 163,550.00, y al aplicar algunos indicadores rentabilidad se tiene los resultados siguientes:

Relación beneficio – costo R(B/C):

$$R(B/C) = \text{Ingresos totales} / \text{Egresos totales}$$

$$R(B/C) = 290,030.00 / 163,550.00$$

$$R(B/C) = 1.77$$

Dicho indicador nos muestra que cuando es mayor que 1; los ingresos están superando en casi al doble a los egresos totales; lo cual nos manifiesta que las actividades a realizarse en el Centro de idiomas para el presente año es rentable.

X. CONSIDERACIONES FINALES

La formulación del presente plan de trabajo del CENTRO DE IDIOMAS de la UNAJ está en concordancia con la visión y misión de la Universidad Nacional de Juliaca; en esa misma línea, tiene el propósito del cumplimiento de metas y objetivos orientados a la mejora académica y la generación de presupuesto institucional sostenible.

Finalmente, el cumplimiento de metas y objetivos de las actividades proyectadas en el presente plan de trabajo para el año 2025 estará regentado de acuerdo al Reglamento General del Centro de Idiomas de la UNAJ. Asimismo, dependerán del trabajo en equipo del personal administrativo y docente del Centro de Idiomas de la UNAJ y cualquier situación imprevista será resuelta por la Jefa del Centro de Idiomas, en coordinación con la Comisión Organizadora de la UNAJ.